

que reunió bajo sí las porciones gallega y leonesa de la herencia de Alfonso III. Ordoño II luchó valientemente con los ejércitos de Abderrahmán, venciendo á este califa en San Esteban de Gormaz, después de haber tomado el castillo de Alanje y saqueado el territorio de Mérida. Poco después, sin embargo, el califa venció á Ordoño y al rey de Navarra en la batalla de Valdejunquera. Ordoño trasladó la capital de su reino á León.

A su muerte comienza un nuevo período de guerras civiles, entre sus hijos Sancho y Alfonso IV, que llegaron á reinar á la vez en diversos puntos, y luego entre Alfonso IV y su otro hermano Ramiro. Fueron ocho años de anarquía y desconcierto, agravados por la aparición de nuevas tendencias separatistas en el E. del reino, más graves que las de Galicia declaradas hasta entonces. Procedían estas tendencias de los condes de la región castellana (llamada Bardulia y luego por los muchos castillos construidos, Castilla), conquistada por los reyes de Oviedo y cuyo centro fué en un principio Amaya y luego Burgos y su campo. Como los condes gallegos, los castellanos ó burgaleses mostraron desde un principio gran espíritu de rebeldía contra los reyes, desobedeciendo sus órdenes y obrando por cuenta propia, como sucedió en la última campaña de Ordoño II. Desconocemos los términos concretos de la relación política existente entre estos nobles y el rey, y la jerarquía de ellos, aunque lo ordinario parece haber sido la existencia de varios condes gobernadores en las diversas partes del territorio, quizá bajo la jefatura del de Burgos, y todos con independencia de los reyes de Oviedo y León; pero es el caso que Ordoño los llamó al ejército y que ellos no acudieron, causando esta falta, según se cree la derrota de Valdejunquera. El rey castigó á los condes con la muerte; pero el espíritu de independencia no se apagó en aquellos nobles, que llegaron, en época incierta, á nombrar (según dice la tradición) como autoridades independientes á dos personajes que con el título de *jueces* gobernaron á la vez el territorio. Todos estos hechos dejaban presumir claramente que así que hubiera un digno representante de las aspiraciones nobiliarias y regionales, el condado de Castilla habría de subir grandemente en importancia poli-

tica. Este representante lo fué el conde Fernán González, á quien veremos figurar mucho en el reinado de Ramiro II.

Este rey (930-50), así que terminó la guerra civil entre él y su hermano Alfonso IV, comenzó con gran empeño la lucha contra los musulmanes, intentando socorrer á Toledo cuando la amenazaba Abderrahmán, y derrotando al califa en los campos de Osma, aunque sin poder impedir que el ejército musulmán asolará la tierra de Castilla, tomando á Burgos y otros puntos fuertes. A poco, siguiendo sus planes, se alió con el gobernador rebelde de Zaragoza y con el rey de Navarra, menor de edad, en cuyo nombre gobernaba el reino su madre, mujer de grandes alientos, que batallaba al frente de las tropas. El resultado de esta campaña fué desastroso para los aliados, tanto, que la reina de Navarra tuvo que implorar el perdón del califa y reconocerlo como señor. Ramiro fué más afortunado, aun habiéndose quedado solo, puesto que algo después (939), en dos batallas sucesivas, Simancas y Alhandega, derrotó al ejército del califa (§ 160). Tales ventajas quedaron atuladas casi por completo merced á la sublevación de los castellanos, que produjo nueva contienda civil. El conde Fernán González declaró abiertamente la guerra al rey, y, vencido, cayó prisionero. Ramiro le encerró en un calabozo de León y nombró conde á un noble leonés; pero las gentes castellanas partidarias de Fernán González continuaron la guerra, y el rey hubo de dar libertad al conde, aunque haciéndole jurar fidelidad y obediencia, condenándole á perder sus bienes y obligándole á que diera su hija Urraca en matrimonio á Ordoño, hijo mayor de Ramiro II. Este arreglo no borró las diferencias entre castellanos y leoneses. Los primeros dejaron que los árabes invandieran su territorio y que reedificasen y fortificasen la ciudad de Medinaceli, lo cual constituyó un gran punto de apoyo del califato en guerras posteriores; y poco más tarde volvieron á las rebeldías, conquistando al fin su independencia. Ramiro II todavía luchó por su cuenta y logró una victoria en Talavera, poco antes de morir (950).

169. Sumisión de los reinos cristianos al califato.— Muerto Ramiro II, cae su reino en gran postración política, que dura largos años. Disputáronse su sucesión dos hijos de diferentes mujeres, Ordoño y Sancho. Sancho procedía del segundo

matrimonio de Ramiro con una hermana del rey de Navarra, y contó desde el primer momento con el auxilio de su abuela, la reina Tota, y del conde Fernán González. Estas luchas civiles trajeron, como primer paso en la política internacional, un tratado con el califa, en que tanto Ordoño como Fernán González salieron perdiendo.

La situación empeoró al morir Ordoño III y sucederle Sancho (955). Malquistóse el nuevo rey con los nobles, cuyo espíritu rebelde trató de vencer, y aquéllos se vengaron destronándolo. Alegaron como pretexto una derrota sufrida por el rey en guerra con los árabes y la extremada gordura de Sancho, que le imposibilitaba para montar á caballo y le daba figura harto ridícula. Sancho se refugió en Pamplona, al lado de su abuela la reina Tota ó Teuda, que aun gobernaba á Navarra en nombre de su hijo, mientras los nobles leoneses y castellanos juntos elegían por monarca á Ordoño IV, primo del destronado. No vaciló éste en buscar, para su reposición, el apoyo del califa Abderrahmán III, el cual se lo prestó ampliamente, empezando por enviarle un médico judío que curó á Sancho de su gordura. El rey fugitivo y su abuela Tota se presentaron personalmente en Córdoba, donde el califa los trató con esplendidez, pero como sometidos. Sancho firmó un tratado por el cual se comprometía á entregar al califa, así que estuviese re- puesto en el trono, varias ciudades y castillos. Con esta condición, Abderrahmán puso á las órdenes de Sancho un ejército que atacó los territorios de León, mientras las tropas navarras invadían los de Castilla por el E. Sancho salió victorioso, sentándose de nuevo en el trono; pero, en vez de cumplir lo pactado con el califa, se resistió á ello diferentes veces, sosteniendo guerras con los musulmanes, hasta que Alhakam le obligó á pedir la paz. En el interior seguía la lucha con la nobleza. Los señores gallegos se sublevaron nuevamente, y uno de ellos, el conde Gonzalo, envenenó al rey. Siguió á esto un período de completa anarquía. Cada noble se declaró independiente en su territorio, negándose á reconocer á Ramiro III, hijo de Sancho, que por su escasa edad (cinco años) estaba bajo la tutela de su tía Doña Elvira, monja de San Salvador de León. Poco después empezaron las campañas de Almanzor, tan fatales para los

reinos cristianos, y que agravaron aún más la situación. Como si esto fuera poco, los nobles gallegos declarados en rebeldía eligieron por rey á Bermudo, primo de Ramiro, y derrotaron á éste, que pidió auxilio á Almanzor. Por su parte, Bermudo lo pidió también, con grandes promesas, y el general árabe se lo concedió á cambio de una sumisión casi absoluta. La mayor parte de las plazas fuertes leonesas quedaron guarnecidas por soldados musulmanes, que causaban grandes daños en el país. Varias tentativas que hizo Bermudo para romper este yugo, produjeron otras tantas campañas victoriosas de Almanzor, á la vez que los nobles seguían en abierta oposición al rey, desobedeciendo sus órdenes; arrebátandole sus tierras, robándole sus ganados y siervos. Estos mismos nobles ayudaron á Almanzor en su última campaña contra Galicia, después de la cual gozó Bermudo de algún tiempo de reposo, dedicado á reconstruir las iglesias, monasterios y fortalezas destruidas en la guerra.

170. Reorganización de los reinos cristianos.—El sucesor de Bermudo II, su hijo Alfonso V (994), empezó á reinar en mejores condiciones. Como menor de edad, eran sus tutores la reina viuda Doña Mayor y el conde gallego Menendo González. Tíos suyos eran el conde de Castilla y el rey de Navarra, á la sazón Sancho el Mayor, nieto de la reina Teuda, gran guerrero y político. Unidos los tres, lucharon contra Almanzor, á quien ganaron una batalla, la de Calatañazor (§ 162). Haya existido ó no esta victoria, como á poco murió el general árabe, el efecto fué el mismo, y altamente beneficioso para los reinos cristianos, que se aprovecharon de las guerras civiles. sobrevenidas en Córdoba. Sancho el Mayor extendió las fronteras de Navarra hacia el S., y Alfonso V pasó el Duero por el lado de Portugal, procurando á la vez que reconquistaba pueblos, aumentar la población. Por su parte, los condes castellanos, cuya alianza solicitaban en sus luchas los diferentes caudillos y pretendientes árabes, se hicieron pagar su auxilio ó su neutralidad con cesiones de territorios y plazas fuertes. ¡Tanto habían variado las cosas desde la muerte de Almanzor! Alfonso V, para organizar el gobierno de sus territorios, reunió en León un Concilio (1020), en que se dió á la capital una ley especial

(fuero) y varias leyes generales. Murió Alfonso en el sitio de Viseo, sucediéndole su hijo Bermudo III (1027).

Las relaciones de familia entre los gobernantes de León, Navarra y Castilla, se estrecharon mucho más por el casamiento de Bermudo con una hermana del conde castellano García, que tenía otra casada con Sancho el Mayor. Debe advertirse que los condes de Castilla, desde Fernán González, vivían en efectiva independencia de León, aunque interviniendo en las cuestiones interiores de este reino unas veces, y otras en las del califato, contra el cual guerreó también mucho Fernán González, que con esta política iba extendiendo poco á poco su poder. La buena inteligencia entre los tres Estados cristianos se rompió á poco, no obstante aquellas relaciones de familia, con motivo del asesinato de García por los hijos del conde Vela de Alava, á quienes aquél había expulsado de Castilla. Inmediatamente, Sancho el Mayor, como cuñado de García, ocupó las tierras castellanas, promoviendo la guerra con Bermudo por cuestión de límites. Intervinieron mediadores (entre ellos algunos prelados), y cesó la guerra casándose una hermana de Bermudo con el hijo mayor de Sancho, Fernando, quien tomó el título de rey de Castilla (1037); pero á poco se reanudó la guerra, y castellanos y navarros conquistaron todo el reino de León, no dejando á Bermudo más que Galicia. Con esto vino Navarra á ser el centro político cristiano de más importancia, puesto que dominaba desde las fronteras de Galicia á las del condado de Barcelona, reuniendo los antiguos territorios de León, Castilla, Navarra, Aragón y territorios vascos de España y Francia. Sancho el Mayor llegó á tomar el nombre de rey de las Españas, pero no supo conservar la unidad de su poder. Poco antes de morir dividió sus Estados entre sus hijos, dejando á García el reino de Navarra, con el señorío de las provincias vascas; á Fernando, Castilla; á Ramiro, el territorio del condado de Aragón, y á Gonzalo, el señorío de Sobrarbe y Ribagorza. En Galicia quedaba reinando Bermudo III; pero á la muerte de Sancho (1035) se reanudó la guerra de castellanos y navarros reunidos, contra leoneses y gallegos, venciendo las tropas de Fernando en la batalla de Tamarón, con muerte de Bermudo (1037). Fernando, como cuñado suyo, entró á reinar, juntando

los dos Estados de León y Castilla. Ocurriría esto seis años después de haber terminado el gobierno de los califas en Córdoba.

Por su parte, los condes independientes de Barcelona habían ido ensanchando, en el siglo x, sus dominios. El inmediato sucesor de Wifredo I, Wifredo II (llamado también Borrell I), los extendió más allá del Llobregat; y aunque poco después, en 986, Almanzor invadió el territorio catalán, apoderándose de Barcelona, que incendiaron y saquearon los Musulmanes, y en 1003 Abdelmelik, hijo de aquél, volvió á entrar en son de guerra asolando el Panadés y las villas de Castellolí (cerca de Igualada), Manresa y otras (siendo conde de Barcelona Ramón Borrell), recuperaron luego los condes sus territorios, bien mediante la guerra y la retirada de los musulmanes, bien á cambio de la intervención que lograron en Córdoba (después de la caída de los Almanzores: § 163), á solicitud de uno de los pretendientes al califato, á quien auxiliaron tropas catalanas que entraron en la capital cordobesa. Estas ventajas se afianzan con la disgregación del imperio musulmán, al destronamiento de Hixem III (1031); y de ellas se aprovechó notablemente el conde Ramón Berenguer I, que poco después heredó el condado (1035).

Para el mundo musulmán, como para el genuinamente español, comenzaba una nueva época, muy distinta de la antigua.

3.—ESTADO SOCIAL Y CULTURA DEL SIGLO VIII AL XI

1.—TERRITORIOS MUSULMANES

171.—Relaciones entre el mundo musulmán y el cristiano.

—La oposición de intereses políticos y la lucha constante entre los centros cristianos peninsulares y los invasores, no debe inducir á error en punto á las relaciones ordinarias entre ambos elementos. Fuera de los campos de batalla, tratábanse ambos pueblos, á menudo, de manera cordial é íntima. Explicase que así fuera, por las exigencias naturales del roce y de la vida próxima, y por la manera, muy diferente de la actual, con que se apreciaba entonces la misma oposición de cristianos y musulmanes, y por la comunidad de intereses ó la necesidad de mutuo

auxilio que á veces los ligaban. No es de extrañar, pues, que se visitasen frecuentemente, se ayudasen en las guerras civiles, comerciasen entre sí y aun se enlazaran por el matrimonio individuos de uno y otro pueblo, y no sólo de las clases bajas y menos cultas, sino de las más altas y poderosas. Así, Muza, caudillo musulmán de Aragón, casa á una hija suya con el conde García; Doña Sancha, hija del conde aragonés Asnar Galindo, contrae matrimonio con Mahommed Attawil, rey moro de Huesca (893), engendrando un hijo, Muza, que fué luego marido de Doña Dadilde, hija del rey navarro Jimén Garcés; una nieta de Iñigo Arista, llamada Doña Ónneca (Iñiga), casó en segundas nupcias con el príncipe cordobés Abdallá (889-912), siendo abuelos ambos de Abderrahmán III; y por último, el propio Almanzor, según el testimonio de historiadores árabes, tomó por mujer á una princesa, probablemente hija del rey de Navarra Sancho II. También se ha atribuído á Almanzor otro matrimonio con una hija de Bermudo II, llamada Teresa; pero la seguridad de este enlace es muy discutida por la crítica moderna. Lo más extraordinario y curioso de estas uniones mixtas es que, á pesar de no exigir la ley mahometana la conversión de la mujer cristiana (los musulmanes pueden celebrar justas nupcias con cristiana, judía ó parsi, pero no con idólatra), se dió el caso de que se convirtiese alguna de aquéllas, sin escrúpulos y con consentimiento de su familia, como se sabe de la referida esposa de Almanzor. Los cruzamientos debieron ser numerosos en todas las clases sociales, obligando á ello también la falta de mujeres en los guerreros invasores, diferentes de esto de los Germanos, cuyas inmigraciones eran en masa, de la población entera. En esta forma sobreponíanse las conveniencias particulares incluso á los sentimientos religiosos, que, por otra parte, no fueron en todo este tiempo barrera que apartase con odios invencibles á uno y otro; así se ve que apenas hay guerra en que figuren exclusivamente de un lado musulmanes y de otro cristianos, sino que en ambos ejércitos van mezcladas tropas de las dos procedencias.

Aparte de estas relaciones, en el seno mismo del Estado musulmán existían, como ya sabemos, grandes núcleos de espa-

ñoles, renegados unos, cristianos otros (*mozárabes*), y éstos respetados en su religión, usos y costumbres, salvo momentos breves de persecución, que no tuvo nunca carácter general. En el palacio de los emires y califas, y en las diversas esferas de la administración árabe, no era raro ver cristianos españoles (como cristianos había también al servicio de los califas de Damasco). En el ejército musulmán figuraban tropas cristianas á sueldo, y conocido nos es ya el inmenso poder que en los últimos tiempos consiguieron los eslavos, gentes procedentes de países cristianos (y, aunque esclavas, poderosas y ricas), junto á las cuales figuraban también los soldados de varias regiones españolas. Todo esto produjo una mezcla grande de condiciones y caracteres, y mutua influencia de genios, civilización y costumbres.

172. Clases sociales.—Algo hemos dicho acerca de este punto en párrafos anteriores, que deben recordarse. La grande heterogeneidad de razas y tribus existente en el mundo musulmán, daba también complejidad suma en la jerarquía y consideración de sus diversos elementos; ni éstos fueron de hecho los mismos en los diversos tiempos que van desde la invasión, á comienzos del siglo VIII, hasta la caída del califato á comienzos del XI. Para los árabes—el núcleo dominante y organizador del imperio musulmán—no eran iguales sus compatriotas que los berberiscos, persas y otros pueblos añadidos por la conquista; ni aun entre sí mirábanse de igual modo las diferentes tribus de árabes (Yemenitas, Sirios, etc.), persistiendo, no obstante los esfuerzos de algunos califas como Abderrahmán III para unificar las razas, la lucha entre las tribus y los pueblos distintos de los musulmanes españoles.

Las diferencias sociales más salientes eran no obstante, muy parecidas á las de los demás países. La división fundamental de las personas consistía en la de libres y esclavos. En los primeros tiempos distinguióse bien, en la clase de libres, una especie de *aristocracia* y el *pueblo*, formada aquélla por los jeques de las tribus, y éste por los demás individuos, clientes, etc. Las relaciones entre ambos no fueron, sin embargo, uniformes en todos los elementos de la población musulmana. La verdadera aristocracia era la de los árabes, siendo más democráticas las relaciones de

clase entre los berberiscos. Pero la *aristocracia* árabe, después de haber vivido mucho tiempo en abierta oposición con los emires, de quienes se emancipaba con frecuencia, y en luchas continuas entre sí, fué destruída y casi aniquilada en tiempos de Abderrahmán III (§ 160). Desaparece entonces, si no enteramente como clase, como poder social y político, sustituyéndola, de un lado los jefes militares, especie de aristocracia de la espada, y de otra, la *clase media*, (comerciantes, industriales, etc.), que, por el gran desarrollo del comercio y las artes, había llegado en las capitales de importancia á reunir considerables riquezas. Por bajo de la clase media quedaba el pueblo obrero, muy numeroso en la época de los califas y movido más de una vez por odios de clase, motivados por la desigualdad económica.

La aristocracia, mientras existió, formaba la clase más rica, por las concesiones de tierras que obtuvo en lo conquistado. Los emires, para premiar servicios de guerra, y á veces para acallar disturbios (como en tiempo de los sirios de Balch: § 149), distribuyeron grandes extensiones del territorio entre las diferentes tribus y sus jefes, concediéndoles que los siervos que las cultivaban entregasen á estos últimos la parte de cosecha que antes recibía el Estado. De este modo se fueron creando grandes propiedades territoriales, base de verdaderos señoríos casi independientes unas veces é independientes del todo otras; y es de notar que, tal vez en gran parte por este hecho de las concesiones de tierras, la población árabe y berébere vivió casi siempre en el campo, quedando las ciudades principalmente habitadas por los mozárabes y los renegados, es decir, la antigua masa de población española: como sucedía en Toledo, Sevilla, Elvira, etc.

Los *renegados* ocupaban una situación intermedia. Distinguíanse en ellos los *maulas* ó cautivos cristianos que abrazaban el mahometismo, recobrando así la libertad; los *muladíes*, hijos de padre musulmán y de madre cristiana ó viceversa, obligados por la ley á ser musulmanes, y los *renegados* propiamente dichos, es decir, españoles sometidos en tiempo de la conquista y que habían abjurado de su religión por diferentes causas. No obstante, el nombre general con que se les conoce es el de *muladíes*. Aunque todos ellos eran musulmanes, y llegaron á veces

á poseer grandes riquezas y poder, ya hemos visto que se les consideraba mal, como inferiores á los musulmanes de abolengo; de lo cual supieron vengarse con sus numerosas y á menudo felices sublevaciones. No debe olvidarse que muchos de los renegados procedían de los esclavos y siervos visigodos, que abjurando adquirían la libertad. Los *muladíes*, aumentados en gran número desde Abderrahmán II por frecuentes conversiones de mozárabes, constituían ya en el siglo ix una parte importantísima de la población, que influyó en la cultura. En cuanto á los mozárabes, constituían un mundo aparte, del que hablamos luego ampliando noticias anteriores.

Los hombres *no libres* eran de varias clases: *siervos labradores*, en condición análoga á la que tenían con los visigodos, aunque más dulce; y *esclavos* ó siervos personales. De éstos, alcanzaron situación privilegiada, envidiable aun para los hombres libres, los *eunucos* y los *eslavos*. Los *eunucos* eran esclavos de procedencia diversa (europea, asiática y africana) destinados al servicio de las esposas y concubinas del emir ó califa (*harem*) y al particular de éste, ocupando á veces cargos de importancia en Palacio, como el de maestro guardarropas y gran alconero, ó constituyendo una guardia especial del soberano. Todos ellos poseían riquezas, en tierras y dinero, y criados—esclavos de esclavos,—á quienes pagaban. Constituían, pues, como una aristocracia en su clase, y en más de una ocasión intervinieron poderosamente en las cuestiones políticas.

Los *eslavos* eran principalmente soldados, pero esclavos del califa, aunque algunos pertenecían también á la clase de *eunucos*. Abderrahmán III los aumentó en tan gran número, formando de ellos la base de su ejército, que, según autores árabes, llegaron á ser 13,750. Abderrahmán les dió tierras y esclavos y los invistió con importantes funciones militares y civiles. Resultado de esta preponderancia fueron las luchas sostenidas al caer los Almozores (§ 163).

173. Los judíos.—Los *judíos* mejoraron notablemente de condición social con la conquista árabe. Los emires y los califas, en vez de seguir la política restrictiva de los reyes visigodos, no sólo concedieron amplia libertad y tolerancia á los Judíos (conforme al derecho de la guerra que usaban los musul-

manes, según hemos visto), sino que los protegieron en gran manera. Durante los siete años de conquista, los judíos sirvieron de auxiliares, ora encargándose de la custodia de las ciudades dominadas, y cubriendo así la escasez de soldados que tenían los conquistadores, ora desempeñando cargos públicos para el gobierno de aquéllas. Con la tolerancia, florecieron el comercio y la industria en las comunidades hebreas, llegando al más alto grado de prosperidad la de Córdoba, sobre todo á partir del califato independiente. Un sabio judío, Hasdai-ben-Schaprut (915-970), fué tesorero y ministro de Abderrahmán III, cuyo favor alcanzó mediante servicios diplomáticos y la traducción al árabe de las obras del célebre médico griego Dioscórides. Hasdai entabló relaciones con sus correligionarios de Oriente, é hizo venir á Córdoba muchos poetas, gramáticos y sabios judíos, de cuya concurrencia nació la escuela talmúdica de Córdoba. El fundador de ésta, Rabí Moisés-ben Henoch (protegido por Abderrahmán, en parte merced á la influencia de Hasdai y quizá también con la intención política de que los judíos de España se hiciesen independientes de la academia oriental de Sura), elevó tanto los estudios, que bajo sus sucesores vino á ser la escuela cordobesa el centro de la ciencia talmúdica para todos los judíos, eclipsando á las de Mesopotamia. Los califas Omeyas continuaron protegiendo este desarrollo científico, hasta el punto de que uno de ellos se hizo traducir al árabe la Mischna (colección de leyes que forman parte del Talmud), y colocó en su biblioteca un ejemplar de ella. Los judíos de Córdoba adoptaron el traje y las costumbres árabes y se distinguían por su exterior brillante y caballeresco.

174. Gobierno y administración.—Ya hemos visto que en un principio (por espacio de medio siglo) España constituyó una provincia del califato de Bagdad, con un gobernador (emir) al frente. Esta dependencia acabó con Abderrahmán I, verdadero fundador del califato de España ó Córdoba, aunque no llevara el nombre de califa; título que, más tarde, en 929, tomó Abderrahmán III. Era, el califa, jefe supremo y realmente absoluto del gobierno, aunque muchas veces debía su elección á sulevaciones de la nobleza. Para auxiliarle en sus funciones tenía un *hagib* ó primer ministro, otros varios *vizires* y *catibes* ó secreta-

rios, de los cuales uno había consagrado á la defensa de los cristianos y judíos. Las oficinas de administración se llamaban *divan*, y eran tantas como servicios públicos había (ejército, hacienda, intervención del Tesoro, etc.)

Las provincias, en que se dividieron los territorios musulmanes (seis bajo Abderrahmán I) estaban dirigidas por un gobernador, *wali*, jefe, á la vez, militar y civil. Algunas ciudades importantes, aunque no fuesen capitales de provincia (1), tenían *walles*, así como á veces se nombraba para toda una región extensa (especialmente de las fronterizas con los cristianos, en que la guerra era continua ó muy frecuente) un solo jefe militar.

Al lado del califa, y como cuerpo consultivo, existía el *mexuar* ó Consejo de Estado, compuesto de miembros de la nobleza y el clero y de altos funcionarios de palacio; Consejo que, en los últimos tiempos del califato cordobés, fué ganando en autoridad y poderío, como representante del patriciado ó sea de las clases superiores, hasta sustituir al califa en el gobierno (§ 163). También se solían reunir asambleas de caudillos y patricios (*addiguanes*), convocadas por el califa, para jurar al heredero del trono, reconocer al nuevo monarca (ejemplo, la reunida en 2 de Enero de 977, con asistencia de los parientes del soberano, *cadíes* mayores, gobernadores, dignatarios y notables de la corte) ó para modificar las leyes: v. gr., la de 5 de Febrero de 976, reunida por Alhacam II para variar la ley que prohibía minoridades y regencias.

El califa administraba personalmente justicia, á veces; pero de ordinario ejercían esta función empleados especiales, llamados *cadíes* (y en los pueblos pequeños *hakimes*), á cuyo frente había uno superior, llamado *cadí de la aljama de Córdoba*. El *háquem* ó *zavalaquén* era una especie de juez instructor. Estos funcionarios daban diariamente audiencia pública, en que se presentaban los interesados para alegar sus derechos ó hacer sus acusaciones. En Córdoba existía también un juez especial llamado *zahebaxorta* ó *zabalmedina* (*zalmedina*), que entendía en asuntos criminales y de policía, aplicando procedimientos más rápidos y

(1) Eran estas capitales Toledo, Mérida, Zaragoza, Valencia, Granada y Murcia, aparte de Córdoba.

jurisprudencia más sencilla que el cadí. Tenía establecido su tribunal á las puertas mismas del palacio real, con gran ceremonia. Carácter análogo tenía otro juez especial existente en todas las ciudades importantes, llamado *mustaḩaf calmohtasib, almota-cen*), encargado particularmente de la policía del comercio y de los mercados (comprobación de pesas, adulteraciones, etc.), del ornato y obras públicas, prohibición del juego y otros asuntos que, si bien pertenecían en principio al cadí, por costumbre, y por facilitar la administración de justicia, se fueron atribuyendo al *mustaḩaf*. Por último, figura en la jerarquía musulmana un funcionario especialísimo, existente ya á comienzos del siglo x y llamado *El de las Injusticias záheb almadhálim*, cuya misión principal consiste en oír las reclamaciones ó quejas contra la conducta de los demás funcionarios públicos, de una manera análoga á como vigilaban y corregían esta conducta en el reino visigodo los obispos, el concilio provincial y los Concilios generales (§ 132 y 134).

Las penas que más generalmente se imponían eran la multa, los palos, el emplumamiento y la muerte por decapitación. Esta era forzosa para los que abjuraban del mahometismo ó blasfemaban de Alá ó de Mahoma.

Para el sostenimiento de las cargas del Estado imponíanse contribuciones. Aparte de las mencionadas en otro lugar (la personal y la territorial, contando en primer término el censo que pagaban los cultivadores del *joms* ó tierra del Estado, que se convirtió en tierra del emir ó califa desde que se declararon independientes los Omeyas), existía la llamada *azzaque*, consistente en el décimo de los productos de la agricultura, industria y comercio, y dedicada á los gastos particulares del califa, y las *aduanas*, al frente de las cuales había un jefe denominado *almos-chrif (almojarife)*. Como base del reparto de las contribuciones, se hicieron desde el principio empadronamientos de la población, indicando el número de personas y sus bienes, y tomando por guía, en los primeros tiempos, la organización por tribus, de modo que cada individuo estaba clasificado en su tribu respectiva, aunque se hallase en territorio distinto del que aquélla ocupaba; pero esta organización se perdió con la caída de la aristocracia, y, aunque algún califa la quiso restaurar, ya no fué posible.

175. Los mozárabes.—Todo lo dicho hasta aquí se refiere á la población musulmana. En cuanto á los mozárabes, se les dejó, como vimos, su administración y gobierno, aunque en distinto grado según las localidades. Parece que en las ciudades y villas importantes tenían gobernadores especiales (condes) (1), nombrados por el califa, y que unas veces eran de raza árabe y otras de raza visigoda ó hispano-romana: así sucedía en Toledo. En Córdoba existía un funcionario, *defensor* ó *protector*, que representaba á todos los cristianos sometidos y defendía sus intereses en la corte del califa. En los pueblos pequeños, según la capitulación de Coimbra, había condes ó jueces hispanogodos, nombrados por los mismos mozárabes. No se sabe si continuó, ni en qué forma, la *curia* antigua, ó la asamblea de vecinos, cuando menos; pero sí que se perpetuaron dos funcionarios de aquélla, el *exceptor*, encargado ahora de recaudar los impuestos municipales, y el *ensor* ó juez de primera instancia para los litigios entre los cristianos. El conde lo era de segunda instancia.

En los delitos contra la religión mahometana y en los que merecieran pena de muerte, conocían los jueces musulmanes. La ley que regía entre los mozárabes era el Fuero Juzgo, que continuó por mucho tiempo vigente, á lo menos en algunas ciudades, como Toledo. Interiormente, la población mozárabe seguía distinguiendo sus dos elementos, el visigodo y el hispano-romano; mas no parece que esta distinción fuese muy acentuada. Por lo menos, el peligro común, y el interés de todos, unió é hizo proceder acordes, frente á los mahometanos, á una y otra raza. Por lo general, no parece que vivieran promiscuamente los mozárabes con sus dominadores. Solían, por el contrario, agruparse en barrios separados, á veces extramuros, aunque el trato con los musulmanes en la vida diaria era constante, según se deduce de hechos antes consignados ó que se dirán luego.

La importancia de la población mozárabe se dejó sentir, como era consiguiente, en el mundo musulmán: tanto en el orden político (puesto que, en inteligencia con los cristianos del Norte, ayudaron á la reconquista y crearon, según hemos visto,

(1) Son célebres los nombres del conde Servando, de Córdoba, y de Toddo, de Coimbra.

graves dificultades de orden público al gobierno musulmán), cuanto en la cultura; aunque en ésta, no seguramente en la medida extraordinaria que han supuesto algunos autores modernos anti-arabistas.

176. Ejército y costumbres militares. Pueblo tan batallador como el musulmán, era lógico que atendiese, como cosa importante, á la organización de su ejército. Sin embargo, en los primeros tiempos no fué tan ordenada y segura como parece debiera ser. Cada vez que se emprendía una campaña, llamábase á las tribus, que acudían con todos sus hombres disponibles, su jeque y su bandera respectiva, sin confundirse con los demás.

En cada distrito (división de tribu) había dos jefes, que se reemplazaban en la guerra. Los soldados recibían sueldo al fin de la campaña, distinguiéndose los antiguos árabes de Muza (llamados *baladís*), que sólo cobraban si pertenecían á la familia del jefe, pero en cambio no eran llamados sino en casos de apuro, cuando se formaban dos ejércitos. Para los sirios regía otra regla. Los pertenecientes á la familia del jefe debían el servicio obligatorio. En los demás era voluntario y cobraban de cinco á diez piezas de oro por cabeza.

Generalmente se escogía, para las campañas, la primavera, llamando á las tropas por un tiempo determinado. Más de una vez sucedió que, prolongándose la acción militar hasta comienzos del verano, desertaron los soldados y hubo que suspender aquélla; y en otras ocasiones se excusaron de ir algunas tribus, pretextando que las labores agrícolas exigían la presencia de los hombres en el campo. Conviene advertir que muchas de estas expediciones no eran verdaderas campañas, sino simples excursiones (*razzias*, *algaradas*) para talar campos, destruir fortalezas y coger cautivos, retirándose luego las tropas. Lo mismo hacían, por su parte, los cristianos.

El ejército constaba de infantería y caballería, yendo ésta montada en mulos y no en caballos, de raro uso aún en el siglo x, tanto, que se tenía hasta como vanidad censurable montar en uno, á diferencia del resto de la tropa. No usaban estribos. Para la impedimenta, cada dos ó tres soldados solían llevar una mula. Acampaban en tiendas, colocando en medio la del jefe y sujetando á los animales con estacas. En algunas

ciudades, como Sevilla, había milicias locales, formadas por los mozárabes. Como armas usaban la espada, la pica, la lanza y el arco y flechas, defendiéndose con los cascos, escudos, corazas y cota de mallas. Para el sitio de ciudades y fuertes adoptaron los aparatos romano-bizantinos (ariete, catapultas, etc.) Utilizaban también las palomas mensajeras como medio de comunicación.

Para la defensa de las fronteras y de las costas solían establecerse, dentro de castillos ó torres, especie de agrupaciones ú Órdenes semejantes á las militares que luego tuvieron los cristianos, puesto que sus miembros peleaban y rezaban en común, adoptando reglas de carácter religioso, como la prohibición de trato con las mujeres. Llamábase á éstos monasterios-fortalezas, Rabat, ó Rápita, en castellano. El general en jefe del ejército llamábase *alcaide*.

Toda esta organización fué cambiando con el tiempo. Los califas se rodeaban cada vez más de tropas especiales, reclutadas entre los esclavos ó traídas de fuera, constituyendo un núcleo de ejército ajeno á la antigua distribución en tribus, debilitada con la desaparición de la aristocracia. Por fin, Almanzor consumó la reforma, aboliendo la división por tribus y sustituyéndola por la de regimientos, en que iban mezclados los musulmanes sin consideración á la tribu á que pertenecían. De este modo acabó el poder militar de los jeques. El ejército contaba, además, con muchos elementos extraños: de una parte, los *eslavos*, y de otra, batallones formados por cristianos de León, Castilla y Navarra, pagados espléndidamente por Almanzor y entregados por completo á su servicio. Pero esta organización, así que faltó la mano de hierro de Almanzor, se volvió en daño de la tranquilidad pública, según hemos visto anteriormente.

En punto á marina, aunque al principio no fué muy importante, los emires y califas, sobre todo desde los ataques de los normandos, se esforzaron por acrecentarla, y llegaron á tener, ya en tiempo de Abderrahmán III, la escuadra más fuerte del Mediterráneo, cuya estación central fué el puerto de Almería. Con ella hacían expediciones y desembarcos frecuentes en las costas cristianas de Galicia y Asturias, destruyendo pueblos, y llevándose cautivos ó esclavos, y también al África, contra el imperio de los fatimitas. El jefe de la escuadra se llamaba Al-